

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL /
NRD/ IAV/ RCO/ RCO(S)/ MAD(S)/ COL/ CFE/ APA/ afs



DECRETO EXENTO N° 634 /

CAUQUENES, 15 FEB. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 7087, con fecha 27-09-2019, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° **124** con fecha **03 de Febrero del 2022**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, receta médica, valor examen, certificado médico, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°45, con fecha 10 de Febrero del 2022 de Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$500.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **VIVALDO ROSENDO MUÑOZ LANDERO**, en cancelación de **CIRUGÍA BRAZO IZQUIERDO**, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA** RUT: 61.603.000-0.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MARCOS CANALES CARRASCO
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDESA
Rodríguez Domínguez
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.